



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

C I R C U L A R CSJSAC17-12

Fecha: miércoles, 03 de mayo de 2017
Para: **SEÑORES(AS) MAGISTRADOS, JUECES DEL CIRCUITO, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA Y SAN GIL**
De: **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
Asunto: *"Calificación factor calidad periodo 2015 y 2016."*

Apreciados (as) doctores (as):

Con toda atención me permito informar que los formatos correspondientes a la **CALIFICACION FACTOR CALIDAD**, para la calificación de los Jueces del Circuito y Jueces Municipales de los respectivos Despachos Judiciales se encuentran en la página de la Rama Judicial.

Dicha calificación se realizara teniendo en cuenta el Acuerdo 10281 de 2014, Título I, Capítulo V "Información base para la calificación y formularios de evaluación"

La enunciada calificación se debe realizar iniciando el año siguiente al periodo a calificar (en este caso año 2016 para calificar el periodo 2015 y año 2017 para calificar año 2016). Es por ello decisivo que ustedes como calificadores nos hagan llegar en los **respectivos formatos**, todos los formularios correspondientes al factor calidad del periodo 2015 y 2016 que tengan pendientes por enviarnos, con el fin de que nosotros como Consejo Seccional de la Judicatura podamos realizar la consolidación pertinente.

Si a la fecha de hoy no tienen pendiente ningún envío de formularios de factor calidad, hacer caso omiso de la presente circular.

Con sentimientos de consideración,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP / JFOL

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 058 - 4